	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ AÑO 2022**

**SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE AÑO 2022.**

**JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ**  
Contralor General de Boyacá

**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora Control Interno

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	REVISÓ	<i>Juan Pablo Camargo Gómez</i>	APROBÓ	<i>Juan Pablo Camargo Gómez</i>
CARGO	<i>Asesora Control Interno</i>	CARGO	<i>Contralor General de Boyacá</i>	CARGO	<i>Contralor General de Boyacá</i>


**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

## **INFORME AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ. TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2022.**

### **1. OBJETIVO GENERAL.**

Realizar seguimiento al cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y a la ejecución y lineamientos establecidos en el Plan de Acción Anual (PAA) ó Plan Operativo Anual (PAO) aprobado para la vigencia 2022 por la CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ (CGB), para el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2022.

El Plan de Acción Anual (PAA), anteriormente denominado Plan Operativo Anual (POA), fue sugerido por el MIPG como instrumento que consolida las metas, los indicadores, las actividades, fechas y responsables de la gestión en cada vigencia, es un plan a corto plazo que busca la eficiencia y eficacia articulado a los recursos financieros, humanos y tecnológicos de la entidad.

Para la Contraloría General de Boyacá, este instrumento debe ser formulado en concordancia con plan estratégico aprobado para el cuatrienio 2022-2025 denominado “ Control Fiscal desde los Territorios” y los lineamientos establecidos en las Resoluciones internas Nos. 049 de 31 de enero de 2022 y No. 155 de 30 de marzo de 2022 que lo adopta y ajusta.

Y la obligación está dada a cada uno de las dependencias de conformidad con lo establecido en la mencionada resolución No. 049 de 31 enero de 2022 así: “ARTICULO CUARTO. Cada dependencia involucrada tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución de sus objetivos, debiendo consolidar los resultados trimestralmente, presentando el informa a la oficina de Secretaría General quien realiza el monitoreo y esta a su vez a la oficina de Control Interno, quien realiza el seguimiento, al finalizar cada trimestre deberá presentar un informe de su cumplimiento.

### **2. ALCANCE.**

Se pretende identificar las metas cumplidas o el avance porcentual de estas y aquellas que no alcanzaron a cumplirse o que vienen por debajo de su cumplimiento y así poder reprogramar el rezago para lo que queda de la vigencia. Se evaluará el tercer trimestre de la vigencia 2022, esto es desde 01 de julio hasta el 30 de septiembre de 2022.


**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

### 3. NORMATIVIDAD VIGENTE .

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Artículo 209.**

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

- **Artículo 269.**

“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

- **Ley 87 de 1993.**

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.


- **Ley 1474 de 2011.**

“**Artículo 74.** Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

- **Decreto 1083 de 2015.**

**Artículo 2.2.21.3.4.-** Planeación. La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

**Parágrafo d. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

**Artículo 2.2.21.3.5.- Organización.** Función básica de la gestión gerencial, que consiste realizarla división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen dentro de este contexto.

**Artículo 2.2.21.3.6.- Ejecución.** Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa los procesos misionales y de apoyo.

- **Decreto 1499 de 2017.**

“Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública en lo relacionado con el sistema integrado de gestión, establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.

- **Decreto 648 de 2017. Capítulo 3.**


“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”...

- **Resolución 049 del 31 de enero de 2022**

Mediante el cual se “Adopto el Plan Operativo Anual para la vigencia 2022” De la Contraloría General de Boyacá

- **Resolución 155 del 30 de marzo de 2022.**

Mediante la cual se realiza un ajuste al Plan Operativo Anual par la vigencia 2022, de la Contraloría General de Boyacá.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

#### 4. METODOLOGÍA.

Para la elaboración del presente informe, se solicitó como insumo el informe presentado por cada uno de los líderes de los procesos de las diferentes dependencias de la Contraloría General de Boyacá, y en coordinación con la profesional de planeación -secretaria general – se efectuó el consolidado del trimestre. Por parte de la Oficina Asesora de Control Interno se procedió a evaluar y analizar y evaluar la información suministrada evidenciando el porcentaje de cumplimiento en las actividades y metas propuestas para el avance del tercer trimestre acumulado con un resultado del 74% del 100% propuesto para la misma vigencia 2022.

Documentos de referencia: Se anexa Excel que contienen el cuadro seguimiento, indicadores de gestión y cumplimiento planes de acción, a septiembre 30 del 2022.

#### 5. PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO


La oficina de control interno efectúa una medición trimestral del avance efectuado por cada una de las dependencias de la Contraloría General de Boyacá el presente trimestre se obtuvo el siguiente avance porcentual.

DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE AVANCE / TERCER TRIMESTRE SOBRE EL 75% DEL 100%
SECRETARIA GENERAL	75%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	79%
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS	79%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	75%
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	80%
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41%
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	75%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	75%
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	75%
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA	75%

#### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7422012 – 7422011  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 6
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES	89%
-------------------------------	-----

El porcentaje de avance del Plan Operativo Anual POA es del 74% acumulado para toda la entidad, hasta el 30 de septiembre de 2022. “Fuente: PAO. Consolidado general y por dependencias. Secretaria General” .

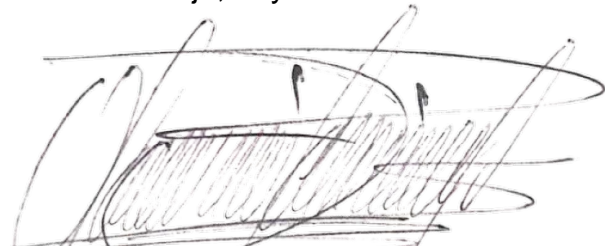
## 7. PRESUPUESTO DESAGREGADO POR DEPENDENCIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR TRIMESTRE

El presupuesto financiero de la entidad para la vigencia 2022 se presenta desagregado para los trimestres que van corridos del año y se muestra un avance en su ejecución de conformidad con los montos destinados a cada una de las dependencias a financiar.

DEPENDENCIA	TOTAL PRESUPUESTO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /DESPACHO /Y CONTROL INTERNO	\$ 1.543.345.281	\$ 359.996.359	\$ 326.996.359	\$ 395.189.965	\$ 1.082.182.680	70%
DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	\$ 1.762.421.595	\$ 409.955.532	\$ 372.410.737	\$ 453.431.156	\$ 1.235.797.425	70%
DIRECCION OPERATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS	\$ 215.828.511	\$ 50.203.704	\$ 45.605.918	\$ 55.527.787	\$ 151.337.409	70%
DIRECCION OPERATIVA DE COBRO COACTIVO	\$ 291.889.721	\$ 67.896.243	\$ 61.678.129	\$ 75.096.614	\$ 204.670.986	70%
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$ 984.049.006	\$ 228.898.883	\$ 207.935.727	\$ 253.173.519	\$ 690.008.129	70%
DIRECCION OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES	\$ 360.771.834	\$ 83.918.859	\$ 76.233.351	\$ 92.818.421	\$ 252.970.631	70%
DIRECCION OPERATIVA DE SISTEMAS	\$ 98.750.117	\$ 22.970.189	\$ 20.866.519	\$ 25.406.168	\$ 69.242.876	70%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	\$ 317.008.771	\$ 73.739.166	\$ 66.985.942	\$ 81.559.857	\$ 222.284.284	70%
SECRETARÍA GENERAL	\$ 481.917.833	\$ 112.098.536	\$ 101.832.261	\$ 123.986.453	\$ 337.917.340	70%
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 308.543.472	\$ 71.770.060	\$ 65.197.171	\$ 79.381.247	\$ 216.348.478	70%
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 281.419.665	\$ 65.460.812	\$ 59.465.740	\$ 72.402.905	\$ 197.329.457	70%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 6.645.945.805</b>	<b>\$ 1.546.908.343</b>	<b>\$ 1.405.207.854</b>	<b>\$ 1.707.974.092</b>	<b>\$ 4.660.089.695</b>	<b>70%</b>

Fuente: Subdirección financiera y tesorería

Dado en Tunja, hoy a los 20 días del mes de octubre de 2022.



**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora de Control Interno